

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: DAMIÁN LÓPEZ GARCÍA.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 2 de junio de 2009.

El Jefe de Recaudación. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
AHMED*BOARFA,AHMED	025723528	Diligencia Embargo	4853
FOLGAR*VILLASENIN,LAUREANO	033082191	Diligencia Embargo	4871
RAMIREZ*OLIVER,EDUARDO	027252675	Diligencia Embargo	4878
AHMED*HAMMU,NABILA	045285732	Diligencia Embargo	4911
ESTRELLA DE PONIENTE SOCIEDAD COOPERA	F5200593	Diligencia Embargo	4922
SERON*JUAN,SALVADOR	024867865	Diligencia Embargo	4926

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

1515.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MIMUN MOHAMED WALLY.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 2 de junio de 2009.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.